

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

FIJACIÓN EN LISTA:

Radicación: 13430408900320190052700	
Clase de proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cooperativa VIOMAR
Apoderada:	Maryoris Tapias Payares
Demandado:	Ricardo Andrés Osorio barrios
Traslado que se hace:	Liquidación del crédito
Término del traslado:	tres (3) días. Art. 446 C.P.G.
Vencimiento del traslado:	29 de junio de 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACION: Siendo las 8:00 AM, se fija la presente **LISTA** en los tableros del Juzgado por **UN DÍA**, en cumplimiento del Art. 446, numeral 2° del CGP, en concordancia con el Art. 110 ídem, y se desfijará a las 5:00 PM, después de haber permanecido visible en los tableros del Juzgado por el término de ley.

Magangué, 24 de junio de 2021

Firmado Por:

HANSEL LAGUNA ARRIETA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL MAGANGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
567b8d675f548e8d7019ea48830409064aed31c21b5bf8cc15c35e07cec40ef9
Documento generado en 24/06/2021 08:07:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>